



ORIGINAL

N° INT 12723
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE:

1905

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

TEMUCO, 18 JUN. 2019

VISTOS:

- a) La **Resolución N° 19** de fecha **02/05/2019**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE PUCON, VILLARRICA Y TEODORO SCHMIDT, REGION DE LA ARAUCANIA".
- b) La **Resolución N° 21** de fecha **06/05/2019**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE LONCOCHE Y GORBEA, REGION DE LA ARAUCANIA".
- c) La **Resolución N° 22** de fecha **06/05/2019**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA".
- d) El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- f) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- g) La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- i) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como director Serviú Región Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1. El Resuelvo 2° DESIGNASE de la Resolución N° 19 de fecha 02/05/2019, que designan a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento Técnico o director del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación,
- 2. El Resuelvo 3° DESIGNASE de la Resolución N° 21 de fecha 06/05/2019, que designan a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las

2. Estas Comisiones evaluadoras podrán requerir las asesorías y antecedentes que estimen pertinentes para su adecuado funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



OPM/CBH/SFB/CSR

Transcribir a:

1. DIRECCIÓN.
2. DEPTO. TÉCNICO. **OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS.**
3. INTEGRANTES COMISION:
Sr. Roberto Labrin L.
Sr. M. Mercedes Fuentes G.
Sra. Leslie de La Hoz
Sr. Diego Lara M.
Sr. Camilo Tapia S.
Sra. Carmen Vega P.
4. OFICINA DE PARTES



**HUGO CRUZ VELIZ
ARQUITECTO**

DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Myriam Belman Pezo
**MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**